



Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Callao, Diciembre 21, 2016

Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 117-2016-VRI. Callao, Diciembre 21, 2016.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 26 de octubre del 2016, mediante la cual el profesor CPC LUIS GREGORIO VILA GALINDO, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas el Informe Final de Investigación «CONTROL INTERNO Y FRAUDES EN LAS MYPES (MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS) FINANCIERAS» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 832-2014-R, del 20 de noviembre del 2014, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor CPC LUIS GREGORIO VILA GALINDO titulado «CONTROL INTERNO Y FRAUDES EN LAS MYPES (MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS) FINANCIERAS» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de noviembre del 2014 al 31 de octubre del 2016.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio Nº 0379-2016-D/FCE, de fecha 29 de noviembre del 2016, recepcionado el 01 de diciembre del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «CONTROL INTERNO Y FRAUDES EN LAS MYPES (MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS) FINANCIERAS» desarrollado por el profesor CPC LUIS GREGORIO VILA GALINDO, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 032-2016-UI/FCE, del 11 de noviembre del 2016, la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nº 0423-2016 CF/FCE, de fecha 25 de noviembre del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable CPC LUIS GREGORIO VILA GALINDO; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 222-2016-ICICYT-VRI, del 20 de diciembre de 2016, recepcionado el 21 de diciembre del 2016, indica que el expediente del profesor CPC LUIS GREGORIO VILA GALINDO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «CONTROL INTERNO Y FRAUDES EN LAS MYPES (MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS) FINANCIERAS» presentado por el profesor CPC LUIS GREGORIO VILA GALINDO.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. ABELARDO LEDESMA ZARATE
Vicerrectoría de Investigación

GabyBM
c.c. Rector, VRA, FCE, UIFCE, DIGA,
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.